

Elsa de Mena
 DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que, de conformidad con el **Art. 8** de la **Ley** de Creación del Servicio de **Rentas Internas**, publicada en **Registro Oficial No. 206** de 2 de diciembre de **1997**, el Director **General** del Servicio de **Rentas Internas**, expedirá, mediante resoluciones, circulares o disposiciones de **carácter general** y obligatorio, necesarias para la aplicación de las **normas legales y reglamentarias**;

Que el **Art. 54** de la **Ley** de **Régimen Tributario Interno** **señala** las importaciones gravadas con **tarifa cero**;

Que es **importante** agilizar y **dar transparencia** a los procedimientos del comercio exterior, en especial en la **desaduanización** de los productos gravados con **tarifa cero** de IVA;

En uso de las atribuciones que le confiere la **Ley**:

Resuelve:

Art. 1.- La **importación** de las **mercaderías** gravadas con **tarifa cero** por ciento de **IVA** que se detallan a continuación, no requieren para su **desaduanización** de certificación emitida por el **Servicio de Rentas Internas**:

PRODUCTOS IMPORTADOS CON TARIFA 0 DE IVA QUE NO NECESITAN DE CERTIFICACIÓN DEL SRI PARA SU DESADUANIZACIÓN	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
01.02.10.00	Bovinos reproductores de raza pura, vivos
01.04.10.10	Ovinos reproductores de raza pura vivos
01.04.20.10	Caprinos reproductores de raza pura, vivos
01.05.11.00	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 185 g. Vivos
01.05.12.00	Pavos (gallipavos) de peso inferior o igual a 185 g. vivos
01.05.19.00	Patos, gansos y pintadas, de las especies domésticas, de peso inferior o igual a 185 g. Vivos
01.05.92.00	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g, vivos
01.05.93.00	Gallos y gallinas de peso superior a 2.000 g, vivos
0201.10.00	Carne de animales de la especie bovina cortada en canales o medios canales.
02.01.30.00	Carne de animales de la especie bovina deshuesada
02.02.10.00	Carne de animales de la especie bovina, congelada en canales o medios canales
02.02.30.00	Deshuesada
02.03.11.00	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada, en canales o medios canales
02.03.12.00	Piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar.
02.03.19.00	Las demás carnes de animales de la especie porcina, frescas

	o refrigeradas
02.03.21.00	Carnes de animales de la especie porcina, congeladas en canales o medias canales
02.04.10.00	Canales o medios canales de cordero, frescos o refrigerados
02.04.21.00	Carnes de ovinos en canales o medios canales, fresca o refrigerada
02.04.30.00	Canales o medios canales de cordero, congelados
02.04.50.00	Carnes de animales de la especie caprina, fresca, refrigerada o congeladas
02.06.10.00	Despojos comestibles de la especie bovina, frescos o refrigerados
02.06.21.00	Lenguas de la especie bovina, fresca, refrigerada o congelada
02.06.22.00	Higado de la especie bovina, fresca, refrigerada o congelada
02.06.30.00	Despojos comestibles de la especie porcina, frescos o refrigerados
02.06.41.00	Higados comestibles de la especie porcina congelados
02.07.11.00	Carnes y despojos comestibles de aves de partida No. 01.05 de gallo y gallina sin trocear frescos o refrigerados.
02.07.12.00	Carnes y despojos comestibles de aves de partida 01.05 de gallo y gallina sin trocear congelados.
02.07.13.00	Trozos y despojos comestibles de aves de la partida 01.05 de gallo y gallina frescos o refrigerados.
02.07.14.00	Trozos y despojos comestibles de aves de la partida 01.05 de gallo y gallina congelados
02.07.24.00	Carnes y despojos comestibles de aves de la partida 01.05 de pavo (gallipavo) sin trocear, frescos o refrigerados
02.07.25.00	Carnes y despojos comestibles de aves de la partida 01.05 de pavo (gallipavo) sin trocear congelados.
02.07.26.00	Trozos y despojos comestibles de aves de la partida 01.05 de pavo (gallipavo) frescos o refrigerados.
02.07.27.00	Trozos y despojos comestibles de aves de la partida 01.05 de pavo (gallipavo) congelados
02.07.32.00	Carnes y despojos comestibles de aves de la partida 01.05 de pato ganso o pintada sin trocear, frescos o refrigerados.
02.07.33.00	Carnes y despojos comestibles de aves de la partida 01.05 de pato ganso o pintada sin trocear, congeladas.
02.07.34.00	Higados, grasas frescas o refrigerados de pato, ganso o pintada.
02.08.10.00	Carnes y despojos comestibles de conejo o liebre, frescos, refrigerados o congelados
02.08.20.00	Ancas (patas) de ranas frescas, refrigeradas o congeladas
03.01.92.00	Anguilas (Anguillas spp), vivas
03.01.93.00	Carpas vivas
03.02.11.00	Truchas frescas o refrigeradas, excepto hígado, huevas y lechas.
03.02.12.00	Salmones del Pacífico (Ocorhynchus spp.) salmones del Atlántico (Salmo salar) y salmones del Danubio (Hucho hucho) frescos o refrigerados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04, excepto hígados huevas y lechas.
03.02.21.00	Pescado plano, halibut, frescos o refrigerados, excepto hígado, huevas y lechas
03.02.22.00	Pescado plano, solas frescos o refrigerados, excepto hígado, huevas y lechas
03.02.23.00	Pescado plano, lenguado, frescos o refrigerados, excepto hígado, huevas y lechas
03.02.31.00	Albacoras o atunes blancos, frescos o refrigerados, excepto hígado, huevas y lechas
03.02.32.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles) frescos o refrigerados, excepto hígado, huevas y lechas.
03.02.33.00	Listados o bonitos de vientre rallado frescos o refrigerados, excepto hígado, huevas y lechas.
03.02.40.00	Arenques frescos o refrigerados, excepto hígados, huevas y lechas.
03.02.50.00	Bacalao frescos o refrigerados, excepto hígados, huevas y lechas.
03.02.61.00	Sardinias, sardinelas y espadines frescas o refrigeradas, excepto hígados, huevas y lechas.
03.02.62.00	Eglefinos, frescos o refrigerados, excepto hígados, huevas y lechas.

03.02.63.00	Carboneros frescos o refrigerados, excepto higados, huevas y lechas.
03.02.64.00	Caballas, frescas o refrigeradas, excepto higados, huevas y lechas.
03.02.65.00	Escualos, frescos o refrigerados, excepto higados, huevas y lechas.
03.02.66.00	Anguilas frescas o refrigeradas
03.02.70.00	Higados, huevas y lechas, frescos o refrigerados
03.03.10.00	Salmones del Pacifico, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.21.00	Truchas congeladas, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.22.00	Salmones del Atlántico y salmones del Danubio congelados, excepto higados, huevas y lechas.
03.03.31.00	Pescados planos, Halibut-excepto hígado, huevas y lechas
03.03.32.00	Sollas congeladas excepto hígado, huevas y lechas
03.03.33.00	Lenguados congelados, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.41.00	Albacoras o atunes blancos congelados, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.42.00	Atunes de aleta amarilla congelados, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.43.00	Atunes listados o bonitos de vientre rayado, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.50.00	Arenques, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.60.00	Bacalaos, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.72.00	Eglefinos, excepto hígado, huevas y lechas.
03.03.73.00	Carboneros, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.74.00	Caballas, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.75.00	Escualos, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.76.00	Anguilas congeladas, excepto hígado, huevas y lechas
03.03.77.00	Robalos excepto hígado, huevas y lechas
03.03.78.00	Merluzas, excepto hígado, huevas y lechas.
03.03.80.00	Higados, huevas y lechas congeladas.
03.04.10.00	Filetes de pescado frescos, refrigerados y demás carne de pescado (incluso picada)
03.04.20.00	Filetes de pescado congelados
03.05.20.00	Higados, huevas y leches, salados o en salmuera
03.05.30.10	Filetes de bacalao, salados o en salmuera sin ahumar
03.05.51.00	Bacalao seco, incluso salado, sin ahumar.
03.05.59.10	Aleta de tiburón y demás escuales
03.05.61.00	Arenques salados o en salmuera, sin secar ni ahumar
03.05.62.00	Bacalao o en salmuera sin secar ni ahumar
03.05.63.00	Anchoas saladas, o en salmuera sin secar ni ahumar
03.06.11.00	Langostas congeladas para la alimentacion humana
03.06.12.00	Bogavantes congelados para la alimentacion humana
03.06.13.10	Langostinos congelados para la alimentacion humana
03.06.13.90	Camarones y demas Decapodos natandia congelados para la alimentacion Humana
03.06.14.00	Cangrejos congelados para la alimentacion humana
06.21.00	Para la alimentacion humana
06.22.00	Bogavantes sin congelar, para la alimentacion humana
0306.23.1	Para reproducción o la industria
03.06.24.00	cangrejos congelados (excepto macruros)
03.07.10.00	Ostras
03.07.21.00	Veneras vivas, frescos o refrigerados
03.07.31.00	Mejillones vivos, frescos o refrigerados.
03.07.41.00	Jibias, vivas, frescas o refrigeradas
03.07.51.00	Pulpos vivos, frescos o refrigerados.
03.07.60.00	Caracoles, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, excepto los de mar.
03.07.91.10	Erizos del mar vivos, frescos o refrigerados
04.01.10.00	Leche y nata con un contenido de materia grasa, inferior o igual al 1% en peso

04.01.20.00	Leche y nata con un contenido de materia grasa, superior al 1% pero inferior o igual al 6% en peso
04.01.30.00	Leche y nata con un contenido de materia grasa superior al 6% en peso.
04.07.00.10	Huevos de ave con cascara para encubar, frescos.
04.07.00.20	Huevos de ave con cascara para produccion de vacunas
06.01.10.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces tuberosas, brotes y rizomas, en reposo vegetativo
06.01.10.00	Bulbos, cebollas, tuberculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo
06.01.20.00	Bulbos, tuberculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetacion o en flor, plantas y raíces de achicoria
06.02.10.00	Esquejes sin enraizar e injertos
06.02.30.00	Redondendros y azaleas, incluso injertados
06.02.40.00	Rosales incluso injertados (plantas) blanco de secas
0604.10.00	Musgos y líquenes
07.01.10.00	Papas para siembra, frescas o refrigeradas
07.02.00.00	Tomates frescos o refrigerados.
07.03.10.00	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados
07.03.20.00	Ajos frescos o refrigerados
07.03.90.00	Puerros y demas hortalizas aliaceas frescas o refrigeradas
07.04.10.00	Coliflores y brecoles (broccolis) frescos o refrigerados
07.04.20.00	Coles (repollitos) de brucas frescos o refrigerados
07.05.11.00	Lechugas repolladas frescas o refrigeradas
07.05.21.00	Endibia "witloof" frescas o refrigeradas
07.06.10.00	Zanahorias y nabos frescos o refrigerados
07.07.00.00	Pepinos y pepinillos frescos y refrigerados
07.08.10.00	Arvejas frescas o refrigeradas
07.08.20.00	Frijoles (porotos, alubias, judias) frescos o refrigeradas
07.09.10.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas
07.09.20.00	Esparragos frescos o refrigerados
07.09.30.00	Berenjenas frescas o refrigeradas
07.09.40.00	Apio frescos o refrigerados excepto el apionabo
07.09.51.00	Setas y demas hongos frescos o refrigerados
07.09.52.00	Trufas frescas o refrigeradas
07.09.60.00	Frutos de los generos Capsicum o Pimienta frescos o refrigerados
07.09.70.00	Espinaca (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles frescas o refrigeradas
07.09.90.10	Maiz dulce
07.09.90.20	Aceitunas
07.13.10.10	Arvejas para la siembra
07.13.20.10	Garbanzos para la siembra
07.13.31.10	Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judias) de las especies Vigna Mungo (1) Hepper o Vigna radiata (1) Wilczek, para la siembra
07.13.32.10	Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judias) de las especies Adzuki, para la siembra
07.13.33.10	Frijol (poroto, alubia, judia, fréjol) común (Phaseolus vulgaris), para siembra
07.13.39.10	Los demas frijoles (frejoles, porotos, alubias, judias) para la siembra, secos
	Desvainados
07.13.40.10	Lentejas para la siembra
07.13.90.10	Habas, haba caballar y haba menor para la siembra
07.14.10.00	Raíces de yuca
07.14.20.00	Camotes
08.01.31.00	Nueces de Brasil, con cáscara en estado natural
08.01.22.00	NUECES de Brasil, sin cáscara en estado natural
08.01.31.00	NUECES de marañón, con cáscara en estado natural

09.09.40.00	Semillas de alcaravea
09.09.50.00	Semillas de hinojo, bayas de enebro
09.10.10.00	Jengibre, en estado natural
09.10.20.00	Azafrán, en estado natural
09.10.30.00	Cúrcuma, en estado natural
09.10.40.00	Tomillos, hojas de laurel, en estado natural.
09.10.50.00	Curry, en estado natural
10.01.10.10	Trigo duro para siembra
10.01.90.10	Los demás trigos para siembra
10.02.00.10	Centeno para siembra
10.03.00.10	Cebada para siembra
10.04.00.10	Avena para siembra
10.05.10.00	Maíz para siembra
10.05.90.11	Maíz duro amarillo
10.05.90.12	Maíz duro blanco
10.05.90.20	Maíz duro reventon
10.06.10.10	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), para siembra
10.06.20.00	Arroz descascarillado, arroz carjo, arroz pardo
10.06.30.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado incluso pulido o glaseado
10.06.40.00	Arroz partido
10.07.00.10	Sorgo de grano (granífero) para siembra
10.08.10.00	Alforfón
10.08.90.10	Quinua
11.01.00.00	Harina de trigo o de morcajo
11.02.10.00	Harina de centeno
11.02.20.00	Harina de maíz
11.02.30.00	Harina de arroz
11.03.11.00	Grañones y semola de trigo
11.03.12.00	Grañones y semola de avena
11.03.13.00	Grañones y semola de maíz
11.03.14.00	Grañones y semola de arroz
11.03.21.00	Pellets de trigo
11.04.11.00	Granos aplastados o en copos de cebada
11.04.12.00	Granos aplastados o en copos de avena
11.05.10.00	Harina, semola y polvo de paps (patata)
11.05.20.00	copos, gránulos y pellets de papa (patata)
11.06.10.00	Harina y semola y polvo de las hortalizas de la partida No. 07.13
11.06.20.00	De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14
11.06.30.10	Harina, semola y polvo de bananos o plátanos
12.01.00.10	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya) para siembra
12.01.00.90	Habas (porotos, habas, fréjoles) de soja (soja), excepto para siembra, incluso quebrantados
12.02.10.10	Maníes (cacaahuates, cahachuetes) sin tostar ni cocer de otro modo, con cáscara para siembra
12.02.20.00	Maníes sin cáscaras, incluso quebrantados.
12.04.00.10	Semilla de lino incluso quebrantada para siembra
12.05.00.10	Semilla de nabo o colza incluso quebrantada para la siembra
12.06.00.10	Semilla de girasol incluso quebrantada para la siembra
12.07.10.10	Semilla de almendra de palma incluso quebrantada para la siembra
12.07.20.10	Semilla de algodón, incluso quebrantada para la siembra
12.07.30.10	Semillas de ricino, incluso quebrantadas para la siembra
12.07.40.10	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas para la siembra
12.07.M.10	Semillas de mostaza, incluso quebrantadas para la siembra

12.07.60.10	Semillas de cártamo, incluso quebrantadas para la siembra
12.07.92.10	Semillas de Karité, incluso quebrantadas para la siembra
12.08.10.00	Harina de habas, de soya
12.09.11.00	Semillas de remolacha azucarera para siembra
12.09.21.00	Semillas de alfalfa
12.09.22.00	Semillas de trébol
12.09.23.00	Semillas de festucas
12.09.24.00	Semillas de pasto azul de kentuky (Prospratensis L.)
12.09.25.00	Semillas de ballico
12.09.26.00	Semillas de fleo de los prados (Pheleuns Pratensis)
12.09.30.00	Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores
12.09.91.10	Semillas de cebolla, puerros (poros) ajos y demás hortalizas del género allium
12.02.91.20	Semillas de coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género
	Brassica
12.09.91.30	Semillas de zanahoria
12.09.91.40	Semillas de lechuga
12.09.91.50	Semillas de tomate
12.09.99.10	Semillas de árboles frutales o forestales
12.09.99.20	Semillas de tabaco, para siembra
12.11.10.00	Raíces de regaliz
12.11.20.00	Raíces de ginseng
12.11.90.30	Oréganos.
12.12.10.00	Algarrobas y sus semillas
12.12.20.00	Algas, frescas, refrigeradas o congeladas.
12.12.30.00	Huesos (carozos) y almendras de damasco (albaricoque chabacano) de durazno
	melocotón o de ciruela
12.12.91.00	Remolacha azucarera, frescas, refrigeradas o congeladas
12.12.92.00	Caña de azúcar, frescas, refrigeradas o congeladas
12.14.10.00	Harina y pellets dealfalfa
15.01.00.10	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) sin refinar
15.07.90.00	Sólo aceite de soja (soya) refinado comestible.
15.08.90.00	Sólo aceite de maní refinado comestible.
15.11.90.00	Sólo aceite de palma refinado comestible.
15.12.19.00	Sólo aceite de girasol, comestibles refinados.
15.15.29.00	Sólo aceites de maíz, comestible refinado.
15.17.10.00	Margarina, excepto la margarina líquida
17.01.11.10	Chancaca (panela raspadura) de caña de azúcar, sin adición de colorante ni
	Aromatizante
17.01.12.00	Azúcar de remolacha sin adición de colorante ni aromatizante
17.03.10.00	Melaza de caña de azúcar
18.01.00.10	Cacao crudo <i>en grano</i> , entero o partido.
19.01.10.10	Leche maternizada y humanizada para la alimentación infantil
19.02.11.00	Pastas alimenticias sin coser, rellenar, ni preparar de otra forma que contengan
	Huevo
19.02.19.00	solo el fideo
19.05.10.00	Productos de panadería, pan crujiente llamado "Knäc Kebrot"
19.05.20.00	Pan de especias
19.05.40.00	Pan tostado
23.02.10.00	Salvados, mayuelos y demás residuos de comido de la molienda o de otros
	tratamientos de los cereales incluso <i>en pellets</i> , de maíz
23.02.20.00	Salvados, mayuelos y demás residuos de comido de la molienda o de otros
	tratamientos de los cereales incluso <i>en pellets</i> , de arroz

08.01.32.00	Nueces de marañón, sin cáscara en estado natural
08.02.11.00	Almendras, con cáscara en estado natural.
08.02.12.00	Almendras, sin cáscara en estado natural.
08.02.21.00	Avellanas, con cáscara en estado natural
08.02.22.00	Avellanas, sin cáscara en estado natural
08.02.31.00	Nueces de nogal, con cáscara en estado natural
08.02.32.00	Nueces de nogal, sin cáscara en estado natural
08.03.00.11	Bananas o plátanos, frescos o secus, tipo plantain (plátano para coacción)
08.03.00.12	Bananas o plátanos, frescos, tipo cavedish valery
08.04.10.00	Dátiles, frescos
08.04.20.00	Higos, frescos o secos
08.04.30.00	Piñas (anonas) frescas
08.04.40.00	Aguacates (paltas) frescos
08.04.50.10	Guayabas frescas
08.04.50.20	Mangos y Magostanes frescos
08.05.10.00	Naranjas frescas
08.05.20.10	Mandarinas frescas
08.05.30.10	Limonas frescos
08.05.30.20	Limn agria, frescas
08.05.40.00	Toronjas o pomelos, frescas
08.06.10.00	Uvas, frescas
08.07.11.00	Sandías, frescas.
08.07.20.00	Papayas frescas
08.08.10.00	Manzanas, frescas
08.08.20.10	Peras, frescas
08.08.20.20	Membrillos, frescos
08.09.10.00	Damascos, frescos
08.09.20.00	Cerezas, frescas
08.09.30.00	Duraznos (melocotones), incluidos los grifones y nectarias, frescos.
08.09.40.00	Ciruelas y endrinas frescas
08.10.10.00	Fresas, frescas (frutillas)
08.10.20.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras frambuesas, frescas
08.08.30.00	Grosellas, incluido el casis, frescas
08.08.40.00	Arándanos rojos mirtilos, y demás frutos del género Vaccinium frescos
08.10.50.00	Kiwis, frescos nectarias, frescos
08.10.90.10	Granadillas, maracuyá y demás frutas de la pasión frescas
08.10.90.20	Chirimoyas, guanabanas y demás anonas frescas.
08.08.90.30	Tonates de árbol frescos
08.08.90.40	Pihayas, frescas Pita hayas frescas
08.10.90.50	Uchuyas (uvillas) frescas
09.01.11.00	Café sin tostar sin descafeinar
09.04.11.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar
09.04.12.00	Pimienta triturada o pulverizada
09.04.20.00	Frutos de los géneros capicum o pimienta, secus, triturados o pulverizados, en estado natural
09.05.00.00	Vainilla en estado natural
09.06.10.00	Canela y flores de canelero sin triturar, en estado natural
09.06.20.00	Canela y flores del canelero triturados, en estado natural
09.07.00.00	Clavo (fruto, clavillos, pedúnculos) en estado natural
09.08.10.00	Nuez moscada en estado natural
09.09.10.00	Semillas de anís o de badiana
09.09.20.00	Semillas de cilantro
09.09.30.00	Semillas de comino

23.02.30.00	Salvados, mayuelos y demás residuos de cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales incluso en pellets, de trigo
23.02.50.00	Salvados, mayuelos y demás residuos de cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales incluso en pellets, de leguminosas.
23.04.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o pellets
23.05.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuete) incluso molidos o pellets.
23.08.10.00	Materias vegetales y desperdicios, residuos o subproductos incluso pellets, del tipo de los utilizados en la alimentación de los animales, Bellotas y castañas de las indias.
2309.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melazas y azúcar
2309.90.20	Premezclas
2309.90.30	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros
25.01.00.11	Sal de mesa
31.01.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre si o tratados químicamente abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.
* 31.01.00.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso los abonos procedentes de la mezcla o sin tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal
31.02.10.00	Urea incluso en disolución acuosa
3102.21.00	Sulfato de amonio
31.02.80.00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal
3103.10.00	Superfosfatos
310320.00	Escorias de desforestación
31.04.10.00	Camalita, silvinita y demás sales de potasio naturales en bruto
31.05.10.00	Abonos minerales o químicos, en tabletas con dos o tres elementos fertilizantes, nitrógeno, fósforo y potasio, en envase de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.
31.05.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes, nitrógeno, fósforo y potasio.
31.05.51.00	Abonos minerales o químicos con los elementos fertilizantes, nitrógeno y fósforo, que contengan nitratos y fosfatos.
* 31.05.60.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes, fósforo y potasio
38.08.10.11	insecticidas a base de permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro, presentados en formas o envases para la venta al por menor o en artículos.
38.08.20.10	Fungicidas presentados en formas o envases para la venta al por menor o en artículos
38.08.20.20	Fungicidas presentados en otras formas, a base de compuestos de cobre, Aceitegricosa utilizado en la sigatoca negra
38.08.30.10	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de la plantas, presentados en formas o envases para la venta al por menor o en artículos
4801.00.00	Papel prensa en bovinas (rollos) o en hojas
48.02.52.90	Sólo papel bond hasta 90 gramos
49.01.10.00	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas incluso plegadas, de carácter cultural.
4901.91.00	Diccionarios y Enciclopedias, incluso fascículos.
4901.99.00	Sólo libros
49.02.10.00	Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo
4902.90.00	Sólo las revistas y periódicos
8432.10.00	Arados
8432.21.00	Gradas (rastras) de discos
8432.29.10	Sólo las rastras
8433.11.10	cortadoras de pasto
8433.11.90	cortadoras de pasto



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

8433.51.00	Cosechadoras-trilladoras
8433.53.00	Máquinas de cosechar raíces o tubérculos

Art. 2.- La Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE, está facultada a incorporar los productos y bienes detallados en el Art. 1 de esta resolución en sus bases de datos, con el propósito de que, sin más requisito, que esta Resolución, la CAE permita la importación de los productos y bienes señalados, liquidando para el efecto con el Impuesto al Valor Agregado tarifa cero por ciento (0%).

Art. 3.- El Servicio de Rentas Internas, dentro de los plazos establecidos en el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno, a fin de precautelar el interés fiscal, procederá a la verificación física y/o documental que estime pertinente.

Art. 4.- Las Subpartidas Arancelarias contenidas en la presente Resolución son de exclusiva aplicación en el ámbito del Impuesto al Valor Agregado IVA, por lo tanto no afecta ni modifica la estructura vigente del Arancel Nacional de Importaciones.

Art. 5.- Las mercaderías importadas al amparo de la presente Resolución mantendrán el margen de tolerancia del 10% sobre la cantidad de mercaderías declaradas, según lo determina el segundo inciso del Art. 3 del Capítulo I, Título Segundo, Libro 11: Política Cambiaria (Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central).

Art. 6.- La Presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a los

24 MAY 2000

Economista Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Doctora Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

f.ch.g